

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Comercio y Consumo**

*Subvenciones concedidas por el Servicio de Comercio durante el año 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Servicio de Comercio, dependiente de esta Dirección General de Comercio y Consumo durante el año 2007.

• Orden HAC/4/2007, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio para el desarrollo y ejecución de los planes de dinamización comercial local.

**Finalidad:**

- Realización de obras de acondicionamiento y reforma de establecimientos de venta al público.  
- Adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el establecimiento, incluido el equipamiento informático.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.771

Beneficiarios	Subvenciones
DE COS DISEÑOS Y COCINAS, S.L.	2.658,82 euros
TERAPIA Y BELLEZA BELLS, S.L.	9.773,44 euros
MARIA DEL MILAGRO TOCA PORTILLA	2.362,50 euros
MARIA ISABEL FERNANDEZ LOPEZ	9.785,35 euros
ANA JOSE FERNANDEZ CAMPOS	2.401,80 euros
OLGA GUTIERREZ CARREÑO	3.731,41 euros
MARIA ANTONIA BIELVA RUIZ	5.027,05 euros
FERRERIA LOS PEDROS, S.A.	913,94 euros
FERCAS, S.C.	931,86 euros
LIDIA GUTIERREZ PEROJO	5.806,59 euros
LIDIA GUTIERREZ PEROJO	806,12 euros
SONIA VILLARCAHO URTIAGA	9.122,35 euros
MATILDE QUEVEDO FERNANDEZ	231,35 euros
MARIA CRISTINA PEREZ VALENCIAGA	4.207,59 euros
HERMANOS FERNANDEZ MARTINEZ, C.B.	1.896,07 euros
RAMON CEBALLOS SALMON	560,41 euros
LORENZO DE CELIS CABEZON	4.202,99 euros
MIGUEL ANGEL CARRERA CUESTA	1.849,93 euros
JUAN OVIDIO FERNANDEZ OSA	2.027,30 euros
EDUARDO MUÑOZ BUENO	693,00 euros
GEMA COBO GOMEZ	4.006,84 euros
PEDRO GARCIA REVUELTA	7.297,22 euros
MONICA SARO CANTOLLA	6.407,40 euros
REINOSA PRODUCTOS TIPICOS, S.L.	1.155,00 euros
FOTO EXPRESS DIGITAL, S.L.	3.992,80 euros
PINILLA CABELLO ASOCIADOS, S.L.L.	9.346,20 euros
RILUPER, S.L.	2.654,77 euros
AUTOSERVICIO LAS DOS BES, S.L.	3.134,22 euros
AVALANCHA MODA, S.C.	1.158,24 euros
VIAJES CAMPOO, S.L.	5.452,56 euros
INSTITUTO DE BELLEZA LISS, S.L.	10.000,00 euros
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GARCIA	96,25 euros
CALEFACCIONES CORUJO, S.L.	4.784,20 euros
MARIA AZUCENA GOMEZ GUTIERREZ	10.000,00 euros
HOSPITAL DEL CALZADO LUCSAR, S.L.	9.796,55 euros
MIGUEL ANGEL ESTEBAN GUTIERREZ	9.977,63 euros
ESCUELA DE NAVEGACION Y BUCEO DE SAN VICENTE, S.L.	622,65 euros
EMETERIO PENIL GONZALEZ	10.000,00 euros
JOSE CARLOS CEMBREROS GONZALEZ	7.374,83 euros
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO SAN SEBASTIAN	2.721,67 euros
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO SAN SEBASTIAN	5.725,83 euros
MARIA ISABEL ALONSO FERNANDEZ	2.870,00 euros
RUIZ QUINTANA MODA, S.L.	10.000,00 euros
ALFREDO CARREIRA BUJ	6.806,14 euros
GUADALUPE CONTRERAS GARCIA	271,25 euros
MARIA ANGELES GAREA GARCIA	2.814,78 euros
MARIA MERCEDES SANCHEZ GONZALEZ	111,65 euros
ENRIQUE ROMAN PEREZ ALVAREZ	2.549,93 euros
MARIA BLANCA FERNANDEZ ARCEDA	776,64 euros
ROCIO ARROYO GONZALEZ	640,03 euros
ZAMANILLO SALAS, C.B.	3.323,10 euros
LUIS MARIA MARTIN GARCIA	4.219,26 euros
MIGUEL DE CELIS CABEZON	1.974,59 euros
ESTEBAN POZAS ALVAREZ	7.535,16 euros
MARIA DEL CARMEN GARCIA QUIJADA	5.573,39 euros
MIGUEL ANGEL AJA FERNANDEZ	7.489,25 euros
JOSE ANTONIO GUTIERREZ SANCHEZ	1.639,61 euros

Beneficiarios	Subvenciones
MADERAS MANOLO, S.C.	1.711,50 euros
JUAN CLAUDIO CORTABITARTE SEBARES	1.995,70 euros
RAMOS ABASCAL, S.L.	10.000,00 euros
ROSARIO BUSTAMANTE MARCOS	985,20 euros
ANSELMO JORGE LAZARO GONZALEZ	2.892,49 euros
ANA BELEN DIEZ SANTIAGO	3.136,44 euros
NOEMI GARCIA MARTIN	2.633,24 euros
ALBERTO FERNANDEZ BARRIO Y RENATO REVUELTA GONZALEZ, C.B.	10.000,00 euros
LOURDES HOYAL GARCIA	2.450,64 euros
MARIA DEL MAR CAVADA ARROYO	289,59 euros
PEDRO ALONSO RUIZ	10.000,00 euros
CRISTINA CAYON CORTUO	7.500,00 euros
MUEBLES ERNESTO, S.L.	5.073,58 euros
MARIA ROSARIO VALERA MARTINEZ	10.000,00 euros
FRUTAS VEGETAL CARLOS Y SILVIA, S.L.	1.714,80 euros
FRUTAS VEGETAL CARLOS Y SILVIA, S.L.	857,40 euros
JOSE TOMAS ORTIZ SANUDO	738,50 euros
BEATRIZ PEREZ MERINO	5.212,91 euros
ESPERANZA NIETO CARRAL	1.189,14 euros
MANUEL BRIGIDO SOLANA	10.000,00 euros
MARINA GRACIELA DORADO PEREA	1.672,93 euros
VERONICA BARANDA PEDRAJA	1.274,49 euros
ATLANTIC, S.C.	1.708,44 euros
ACCESO 3, S.L.	614,65 euros
MARIA REMEDIOS NIETO GRECO	758,49 euros
AMBAR, S.C.	3.367,19 euros
OH; LALA DE CRISTAL, S.C.	10.000,00 euros
ALPE LAREDO, S.L.	3.603,00 euros
TIA MARIA DE VILLAPUENTE, S.L.	8.662,71 euros
ESMAR, S.C.	26,25 euros
VIAJES CAMARGO, S.L.	6.428,10 euros
MARISQUERA SAN ANTONIO, S.C.L.	4.219,13 euros
LIBRERIA BARCENA, S.C.	6.528,22 euros
INNOVA SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	450,00 euros
ALBERTO ARCO GUARDIA	9.517,53 euros
ROGESA, S.L.	5.429,36 euros
HIPER LAREDO, S.L.	2.803,20 euros
NUFAR, S.C.	3.050,68 euros
MARTA DANIELA GONZALEZ MUÑOZ	8.625,75 euros
ARANZAZU ECHEVARRIA ARECHALDE	1.411,90 euros
MARNURY, S.C.	10.000,00 euros
JOSEFA OTAMENDI AUNDITEGUI	10.000,00 euros
JUANA BERJANO COBO	275,63 euros
EDUARDO DE MIGUEL SEÑAS	2.555,57 euros
MONSERRAT VEIGA SAN MIGUEL	1.772,84 euros
MICRO FLOPPY INFORMATICA, S.L.	4.704,86 euros
GLU SPORT, S.L.	10.000,00 euros
AURORA GONZALEZ FERNANDEZ	945,93 euros
HERMANOS SALCINES PORTILLA, S.L.	5.217,98 euros
ANA ISABEL RUIZ GOMEZ	1.347,50 euros
RAQUEL VELA DEL CAMPO	5.744,20 euros
MARTA HIDALGO PUENTE	10.000,00 euros
MONSERRAT GUTIERREZ PORTILLA	8.210,63 euros
CANAL JOYERIA Y RELOJERIA, S.L.	7.588,96 euros
NEMESIA CARRERA CALVA	10.000,00 euros
INFORMATICA VALLE DE CAMARGO, S.L.	3.430,60 euros
ELENA TENREIRO BARROSO	10.000,00 euros
LUIS JAIME PEREZ PRESENCIO	2.412,80 euros
JOSE ANGEL SECO BRAVO	250,60 euros
LA CASA DE LAS LANAS, S.C.	10.000,00 euros
MARIA CONCEPCION FERNANDEZ ALBERDI	1.316,36 euros
NOELIA CASTRO TEJEDOR	10.000,00 euros
EL COPO DE NIEVE, S.L.	7.247,08 euros
PANAMOR, S.L.	372,00 euros
HERMANOS SAL GUTIERREZ, S.C.	3.653,24 euros
PIRATAS, S.C.	8.441,17 euros
ROSA MARIA SANCHEZ GARCIA	10.000,00 euros
PARAFARMACIA HERMANOS MUR, C.B.	1.332,21 euros
FOTO SAN VICENTE, S.C.	10.000,00 euros
ROBERTO FERNANDEZ LANDERAS	10.000,00 euros
ROBERTO FERNANDEZ LANDERAS	4.219,43 euros
GIL RICARDO GARCIA GARCIA	400,20 euros
MACARIO MARCOS GARCIA	5.008,96 euros
CLARA PEREZ CENDOYA	1.470,00 euros
MARGARITA HERRAN HOYO	276,80 euros
ORBITAL TELEFONIA Y EQUIPOS, S.L.	4.682,01 euros
ENRIQUE PARRO DELGADO	1.032,90 euros
MARIA PILAR MARTINEZ GIL	266,47 euros
DI TREVÍ, S.C.	5.682,36 euros
MARIA DEL CARMEN EXPOSITO GOMEZ	1.155,60 euros
JOSE MARIA DIAZ GOMEZ	566,44 euros

• Orden HAC/5/2007, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes y sus Federaciones para el desarrollo y ejecución de los planes de dinamización comercial local.

**Finalidad:**

- Realización de Planes Individuales de Modernización (PIM) de los comercios minoristas y empresas de

servicios complementarios al comercio cuyo establecimiento se encuentre situado en una zona calificada como "Zona DCL" (que haya obtenido esta calificación con posterioridad a 2004).

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y actuaciones de señalización para la delimitación espacial de la "Zona DCL", con fines de atracción comercial.
- Cursos de formación comercial dirigidos a comerciantes de la "Zona DCL".
- Contratación de personal para la gerencia del Plan de Dinamización Comercial Local.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE REINOSA	75.425,00 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAREDO	32.725,00 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES BARQUERENOS	32.190,10 euros
ASOC. COMERCIANTES EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE CAMARGO	36.400,00 euros

• Orden HAC/6/2007, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la elaboración de Planes de Dinamización Comercial Local.

Finalidad:

- Financiar la elaboración de un plan dirigido a la modernización, reestructuración o revitalización comercial de un municipio o un área urbana específica del mismo.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL VALLE DE BUELNA	40.000,00 euros

• Orden HAC/7/2007, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2007.

Se establecen dos programas de subvención:

- Programa de fomento del empleo en pequeñas y medianas empresas de comercio minorista y de servicios complementarios al comercio.

Finalidad: Contratación de desempleados en la modalidad de contratos de formación y prácticas con una duración mínima de un año.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.471

Beneficiarios	Subvenciones
MONTSERRAT GARCÍA CALVO, S.L.	2.700,00 euros
VIAJES MARMARA, S.L.U.	2.700,00 euros
ANA ISABEL PELAYO PEÑA	2.700,00 euros
DELIA OREÑA TESOURO	2.700,00 euros
MARÍA ANTONIA GÓMEZ BARQUÍN	2.700,00 euros

- Programa de fomento del empleo en Asociaciones y Organizaciones de Comerciantes.

Finalidad: Contratación de desempleados en la modalidad de contratos en prácticas con una duración mínima de un año.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.481

Beneficiarios	Subvenciones
FEDERACION DEL COMERCIO DE CANTABRIA-COERCAN	8.624,88 euros
FEDERACION DEL COMERCIO DE CANTABRIA-COERCAN	9.045,36 euros
ASOC. COMERCIANTES CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	9.770,06 euros

• Orden HAC/17/2007, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones al sector comercial de venta al por menor de carnes y productos cárnicos.

Finalidad:

- Realización de obras de acondicionamiento y reforma de establecimientos de venta al público.
- Adquisición de equipamiento comercial y maquinaria, para su utilización en el establecimiento.
- Adquisición de equipamiento informático para su utilización en el establecimiento.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.771

Beneficiarios	Subvenciones
ANGEL HERNANDEZ PEREZ	5.000,00 euros
ANA ISABEL VEGA ROLDAN	679,05 euros
PEDRO RODRIGUEZ ALGORRI	1.379,25 euros
LUIS ALBERTO COTERILLO POO	5.000,00 euros
CESAR GUTIERREZ PORTILLA	3.630,37 euros
JAIME FERNANDEZ LOPEZ	5.000,00 euros
MARIA JOSE GONZALEZ RIOS	1.518,60 euros
ADOLFO MAGALDI GOMEZ	850,63 euros
A. CARMELO MOVELLAN MAZORRA	1.252,50 euros
CARNICAS HERMANAS CALDERON, S.C.	931,20 euros
CARNICAS HERMANAS CALDERON, S.C.	427,80 euros
LEANDRO ALVARO RUIZ	623,06 euros
LA NUEVA TABLA, S.C.	5.000,00 euros
CARNICERIA HERMANOS GOMEZ, S.C.	5.000,00 euros
FRANCISCO TORRE FRANCES	3.381,75 euros
JOSE LUIS GIL DEL RIO	1.413,25 euros
ANGEL SECADAS CALVA	957,55 euros
MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	3.781,51 euros
CARNICERIA EÑO, S.L.	4.848,21 euros
FRANCISCO TORRE RODRIGUEZ	5.000,00 euros
NURIA MORILLON PIS	1.543,20 euros
CARNICERIAS JULIO GONZALEZ, S.C.	5.000,00 euros
CARNICERIAS JULIO GONZALEZ, S.C.	2.714,45 euros
MARCOS BRA TORRE	159,57 euros
JUAN ANGEL FUERTES DE UÑA	37,50 euros
RAMON GUTIERREZ COSIO	5.000,00 euros
MARIA DOLORES PEREZ HERRERO	1.590,00 euros
MIGUEL ANGEL URRUSUNO VICENS	5.000,00 euros
JUAN CARLOS ALONSO FRANCES	594,60 euros
CESAR RIANCHO SAINZ	5.000,00 euros
MARIA JOSE SECO GUTIERREZ	5.000,00 euros
DANIEL CRUZ SIERRA	5.000,00 euros
JUAN FRANCISCO TERRON CESTERO	621,79 euros
JUAN FRANCISCO TERRON CESTERO	1.935,00 euros
LUIS CARLOS GUTIERREZ DOMINGUEZ	2.579,40 euros
AUTOSERVICIO HERMANOS ALONSO GONZALEZ, S.L.	644,13 euros
AUTOSERVICIO HERMANOS ALONSO GONZALEZ, S.L.	644,13 euros
AUTOSERVICIO HERMANOS ALONSO GONZALEZ, S.L.	873,63 euros
AUTOSERVICIO HERMANOS ALONSO GONZALEZ, S.L.	644,13 euros
ENRIQUE HOYOS GARCIA	1.139,48 euros
CARNICERIA CHARCUTERIA HERMANOS GONZALEZ, S.L.	5.000,00 euros
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PELLON	5.000,00 euros
JAVIER MOVELLAN GALAN	975,02 euros
RUIZ CABANAS MORA, S.L.	2.669,29 euros
JOSE MARIA MORA TAZON	2.538,00 euros
AGUSTIN CORRAL BLANCO	1.523,51 euros
ANGEL NEGRETE INCERA	843,80 euros
ANA Y PUERTO, S.C.	429,37 euros
CARNICAS ESTEBAN GALLEG0, S.L.	4.965,50 euros
ROSARIO BARQUIN CALDERON	798,50 euros
MARIA ISABEL MOLINERO SOLANA	1.588,80 euros
EL MARRUBIO ALIMENTACION, S.L. UNIPERSONAL	5.000,00 euros
RUBEN MORANTE SALAS	5.000,00 euros
JOSE JULIAN PEREZ GARCIA	657,50 euros
ALVARO GUTIERREZ SAINZ	4.921,41 euros
VICTOR ROZAS RODRIGUEZ	2.124,25 euros
JUAN JOSE SOLANO HERRERIA	293,14 euros
MARIA TERESA CALLEJO INCERA	574,90 euros
MANUEL ANGEL DEL CASTILLO SEVILLANO	436,20 euros
ENRIQUE RIVERO POSADAS	432,53 euros
IZA Y NANDIN, S.C.	4.500,00 euros
ROBERTO VELARDE SECO	5.000,00 euros
PRODUCTOS CARSAANT, S.L.	2.005,39 euros
GASPAR AGÜEROS DE PEDRO	887,43 euros
HERMANOS MIGUEL ESTRADA, S.L.	3.667,93 euros
HERMANOS MIGUEL ESTRADA, S.L.	5.000,00 euros
MANUEL R. ISLA, S.L.	745,38 euros
PATRICIA M. FERNANDEZ MENA	1.211,31 euros

• Orden HAC/18/2007, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y Cámaras Oficiales de Comercio.

**Finalidad:**

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y actuaciones de delimitación espacial con fines de atracción comercial.
- Campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.
- Actuaciones de diagnóstico de punto de venta, estudios de carácter coyuntural y ámbito regional del conjunto del sector comercial en Cantabria, e inversiones para la mejora y adecuación de centros formativos (solamente para Cámaras de Comercio).
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficinas, salas de reunión y aulas de formación de carácter permanente instaladas en las dependencias de la Asociación, excluida la obra civil; y proyectos derivados de estudios de mercado sobre la situación de algún sector específico de la actividad comercial subvencionados en la Orden HAC/10/2006, de 23 de marzo (solamente para Asociaciones de Comerciantes).

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA	10.020,50 euros
AGRUPACION COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACION COMERCIANTES OTEANDO	4.399,50 euros
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	78.880,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE NUEVA CIUDAD	3.937,84 euros
ASOCIACION COMERCIANTES DE LA INMOBILIARIA	2.037,31 euros
GREMIO DE ARTESANOS CARNICEROS CHARCUTEROS DE CANTABRIA	30.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE TORRELAVEGA	760,46 euros
ASOC. COMERCIANTES CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE MEXICO	2.436,00 euros
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE BEZANA	655,86 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES ESTACION CUATRO CAMINOS	2.200,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES BARRIO CONCHA ESPINA	2.200,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CASTRO URDIALES	5.535,20 euros
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS DE REOCIN	4.800,00 euros

Santander, 12 de marzo de 2008.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.  
08/3973

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

*Aprobación inicial del modificado número 01/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabuérniga.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión de 17 de marzo de 2008, se aprobó con carácter inicial la Modificación Puntual número 01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabuérniga, redactado por el arquitecto don Pedro Ubieta Torres, cuyo objeto es el de posibilitar la construcción de viviendas protegidas, y consiste en la modificación de determinados parámetros de las Normas Subsidiarias con el fin de dar respuesta a la citada demanda. Además se incluyen alineaciones y rasantes y una propuesta de ordenación de volúmenes para suprimir la necesidad de tramitar un Estudio de Detalle, sin variar de forma sustancial la Estructura y Ordenación General prevista en el planeamiento.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que cualquier persona pueda formular sugerencias u observaciones.

Queda suspendido, hasta la aprobación definitiva de la modificación, el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en aquellas áreas donde las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Cabuérniga, 18 de marzo de 2008.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

08/3917

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de expediente para la construcción de caseto para aperos de labranza, en Escobedo.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el artículo 115 y disposición transitoria segunda Ap. 6., se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Pedro Arenal Fernández (expediente número 698/2007), para construcción de caseto para aperos de labranza en polígono 22, parcela 22 de Escobedo, Camargo (Cantabria).

Camargo, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrero.

08/3106

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Modificación del documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la villa de Comillas.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 4 de enero de 2007 aprobó, con carácter provisional, el plan general de ordenación urbana y el plan especial de protección del conjunto histórico de Comillas. Los documentos citados fueron modificados por acuerdos del mismo órgano de fechas 21 de marzo de 2007, 18 de mayo de 2007 y 30 de agosto de 2007.

En fecha 19 de marzo de 2008 se ha acordado la aprobación de un nuevo documento que corrige el anterior, al objeto de subsanar los defectos señalados por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su informe de 18 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, 76 y 74 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, ambos documentos y el expediente administrativo correspondiente, se exponen al público desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de un mes.

La exposición tendrá lugar en la secretaría municipal, sita en la Casa Consistorial, de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el mismo plazo podrán los interesados formular alegaciones en relación con los cambios producidos respecto a la última versión que se sometió a información pública, en las oficinas municipales, o en los restantes registros y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comillas, 24 de marzo de 2008.—El alcalde en funciones, Fernando Herrera.

08/4173

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de solicitud de licencia de obras, consistente en estabulación para ganado, a realizar en parcela 246 del polígono 7 del Catastro de Rústica, barrio de Villante, término municipal de Laredo.*

Por don Luis Hernando Helguero, se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, O.T.R.U.S.C., por medio del presente se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

Laredo, 29 de febrero de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/3394